

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ESTEMBEIRG VALENCIA VALDERRAMA
RADICACION: 630014003008-2007-00556-00

Vista la cesión del crédito que realiza el BANCO DAVIVIENDA S.A. respecto de la obligación consignada en el pagaré base del recaudo ejecutivo, el despacho la considera procedente y por ello, **SE ACEPTA**, teniendo como cesionaria de la totalidad del crédito, al ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. - AECSA S.A.

La notificación a la parte demandada de la cesión de crédito, como lo indica el artículo 1960 del Código Civil, se surtirá por estado, en virtud a que ya se encuentra vinculado al proceso e igualmente se cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Finalmente, **SE REQUIERE** a la entidad cesionaria para que constituya apoderado que lo represente en éste asunto, toda vez que, por ser una persona jurídica, no puede actuar en causa propia; además, en el escrito solicitó que se "*reconozca personería jurídica al nuevo apoderado, para que actúe en nombre y representación del CESIONARIO en los términos ya referidos*", pero no se hizo mención del nombre del mandatario ni se acercó el poder especial.

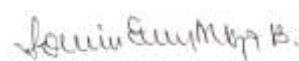
NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE SEPTIEMBRE DE 2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e0d8f40491b4348e9bc56f07b479bca536dd5fe1553cfcf0f2862706494cd3**

Documento generado en 25/09/2023 09:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>